

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 50
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 150
Ultramar.....	Por tres meses..	— 300
Extranjero.....	Por tres meses..	— 450

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Protocolo modificando el art. 4.º del Tratado de extradición con Chile de 30 de Diciembre de 1895, firmado en Santiago de Chile á 1.º de Agosto de 1896.

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile los Sres. Salvador López Guijarro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, y Adolfo Guerrero, Ministro del ramo, debidamente autorizados al efecto, y tomando en consideración que el plazo de un mes á que se refiere el art. 4.º del Tratado de extradición suscrito el día 30 de Diciembre de 1895 entre los Plenipotenciarios de ambos países es insuficiente para la tramitación de las diligencias que ese mismo artículo establece, convinieron en aumentar á tres meses el término de dicho plazo.

En fe de lo cual, el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, firman el presente protocolo, complementario del Tratado de extradición, en doble ejemplar, y lo sellan con los sellos respectivos.

Hecho en Santiago de Chile á 1.º de Agosto del año de 1896.

L. S.—Firmado: SALVADOR LÓPEZ GUIJARRO.

L. S.—Firmado: ADOLFO GUERRERO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Estado, como comprendido en el art. 7.º de la ley orgánica de dicho alto Cuerpo, á D. José María Asensio y Toledo, destinándole á la Sección de Estado y Gracia y Justicia del expresado Consejo.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley de 17 de Agosto de 1860;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Consejero de Estado Don Plácido Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande, que sirve hoy en la Sección de Hacienda y Ultramar, pase á la de Estado y Gracia y Justicia del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley de 17 de Agosto de 1860;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Consejero de Estado Don Agustín Girón y Aragón, que por Mi decreto de 14 del actual fué destinado á la Sección de Estado y Gracia y Justicia, pase á la de Hacienda y Ultramar del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de salud, Me ha presentado D. Saturnino Esteban Miquel y Collantes, Conde de Esteban Collantes, del cargo de Vocal numerario, residente en Madrid, del Consejo de Aduanas y Aranceles.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal numerario, residente en Madrid, del Consejo de Aduanas y Aranceles, en la vacante que resulta por dimisión de D. Saturnino Esteban Miquel y Collantes, Conde de Esteban Collantes, á Don Nicolás de Peñalver y Zamora, Conde de Peñalver, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial Mayor de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe

de Administración de primera clase, á D. Francisco de Beramendi y Goicoechea, que es en comisión Secretario de la Comisión Central de Evaluación y Catastro con la de Jefe de Administración de segunda clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Secretario de la Comisión Central de Evaluación y Catastro, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Andrés de Gamboa y Martínez, que es Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de la Ordenación de pagos por Obligaciones del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Pedro Francisco Gamba y Barrena, que es Interventor de Hacienda en la provincia de Valladolid con la de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda en la provincia de Valladolid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Argenti Sulse, que lo es de la de Jaén con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector primero del Tesoro público, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Carlos Regino Soler y Mora, que es Inspector en la Secretaría del Ministerio de Hacienda con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Carlos Morales de Setién y Ramírez de Arellano, que es Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Angel Vela Hidalgo y Burriel, que lo es en la de Cuenca con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, á su instancia, por enfermo, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Pedro Ortega y Díaz, electo, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Avila, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Avila, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Andrés Caamaño y Pérez, que lo es electo de la de Orense con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Ignacio Vizcaíno y Fernández, que lo es en la de Murcia con la de Jefe de Administración de segunda clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Daniel Balaciart y Torino, que es en comisión Subdirector segundo de Contribuciones directas con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector segundo de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. José María de Retes y

Muyrani, que es Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Manuel Reboul é Isasi, que es en comisión Interventor de Hacienda en la de Zamora con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Eustaquio López Pulido, que es Inspector en la Secretaría del Ministerio de Hacienda con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Inspector en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Eduardo del Río Pinzón, que es Delegado de Hacienda en la provincia de Granada con la de Jefe de Administración de segunda clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Granada, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Domingo de Minoves y Ortiz, que lo es en comisión de la de Salamanca, con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Ricardo Carrasco y Moret.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Ordenación de Pagos del Estado de 24 de Mayo de 1891, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Junio de 1893, y á propuesta del Ministerio de Marina;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de la Ordenación secundaria de Pagos del Departamento de Cartagena al Ordenador de Marina D. José Carreras.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y por la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se modifica el concepto 3.º del capítulo 16, art. 2.º del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación» del corriente año económico 1896-97, referente á indemnizaciones al personal de Telégrafos, cuyo crédito es de 457.408 pesetas, en los siguientes términos: «Indemnizaciones al personal de transmisión, á razón de una peseta por cada 100 despachos transmitidos ó recibidos por el aparato Morse, y una peseta 50 céntimos por el Hughes ó cualquier otro aparato de precisión que conviniera establecer; al de distribución en las estaciones provinciales, á razón de 5 céntimos de peseta por telegrama entregado á domicilio; á los Conserjes ó personal que haga sus veces de dirigir la distribución, la que les señala la circular núm. 21 de 22 de Julio de 1874, y á los Ordenanzas, por el servicio mecánico, la que les marca la Real orden de 18 de Febrero de 1886.»

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con los informes emitidos por el Consejo de Estado en pleno y por la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden al presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales del corriente año económico 1896-97, Sección 7.ª, «Ministerio de Fomento», dos suplementos de crédito, en esta forma: uno de 1.500.000 pesetas al cap. 25, «Carreteras», artículo 1.º, «Material de estudios y obras nuevas», y otro de 10.000 pesetas al cap. 27, «Material de ferrocarriles», artículo 1.º, «Estudios y gastos generales».

Art. 2.º El importe de 1.510.000 pesetas á que en junto ascienden los mencionados suplementos de crédito, se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, á no ser posible, con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 4.000 pesetas á un capítulo adicional de la Sección primera, «Presidencia del Consejo de Ministros», del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales correspondiente al actual año económico 1896-97, con destino á gastos de obras y reparación del edificio en que se halla instalada la referida Presidencia.

Art. 2.º El importe de dicho crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, á no ser posible, con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo padecido algunas equivocaciones en la Relación de libros de texto publicada en la GACETA oficial de 14 de Febrero último;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer se rectifique la expresada lista, declarando que la obra señalada con el núm. 52, y de la que aparece como autor Don Salicio Feliu, es publicación de D. Salvio Feliu; y la que lleva el núm. 33, y nombre de D. Francisco de A. Vega Rigan, se tenga por rectificada en los dos apellidos del autor, que son Vigas Rigan.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos precedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmos. Sres.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, con las formalidades de costumbre, se celebre en el domicilio del Banco Hispano Colonial, en Barcelona, el día 10 de Junio próximo el 26.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, encantarándose al efecto 17.253 bolas, representativas de los 1.725.300 en circulación hoy, y que de ellos se extraigan 27, en equivalencia de los 2.700 billetes que en 1.º de Julio venidero han de recogerse, conforme á lo que se preceptúa en la tabla estampada al dorso de los valores.

De Real orden lo digo á V. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1897.

CASTELLANO

Sres. Delegados en esta Corte del Banco Hispano Colonial.

Relación de las Reales órdenes expedidas por este Ministerio, referentes á personal, durante la segunda quincena del mes de Abril último.

Abril 20. Declarando cesante á D. Benjamín Díaz Recamán, Oficial segundo de la Intervención de la Administración de Hacienda de la Habana.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Antonio Gómez Méndez, Abogado.

Idem id. Trasladando á la plaza de Oficial tercero de la Administración de Hacienda de Santiago de Cuba á D. Alejandro González Olivares, que es Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Maasin.

Idem id. Nombrando por traslación para la plaza anterior á D. Manuel González Caballos, que es Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Cottabato.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Jacinto Echagüe y Pérez, que es Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Puerto Príncipe.

Idem id. Idem por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Ramiro Menéndez, Oficial quinto cesante.

Idem id. Declarando cesante á D. Carlos Alonso de la Vega, Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de Hacienda de Santa Clara.

Idem id. Trasladando á la plaza anterior á D. Luis de Ibarreta, que es Jefe de Negociado de tercera de la Sección Central de Gobierno y Archivo general de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Ramiro López de Mendoza, Teniente de navío.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía de Don Carlos Jasso y Cardona, Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno civil de Tayabas (Filipinas).

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Carlos Alberto Saladrigas, que es Oficial primero de la Sección investigadora de la riqueza urbana de la isla de Cuba.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Sandalio Charbonier, que es Oficial segundo del Negociado de Aduanas de la Intendencia general de Hacienda de Cuba.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. José Pazos y García, que es oficial tercero en la Administración de Hacienda de la Habana.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza de Oficial segundo del Gobierno civil de la Pampanga á Don Ramón Armada y Heredia, que lo es tercero en la Intervención general de Filipinas.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Laureano Arruga, que es Oficial cuarto del Gobierno civil de Zambales.

Idem id. Trasladando á la plaza anterior á D. Bonifacio Barbero, que es cuarto en la Intervención de Hacienda de Pinar del Río.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Luis Queraltó, Oficial quinto de la Península.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía de Don Julio Visconti, Oficial cuarto de la Intervención general de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Miguel Gastón y Rosell, Abogado.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía de Don Jerónimo Menéndez, Oficial cuarto, Administrador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Santa Cruz (Cuba).

Idem 20. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Vicente Alegre y Simarro, Oficial quinto cesante de la Península.

Idem id. Trasladando á la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de la Aduana de Iloilo, á D. Mariano López Delgado, que es Jefe de Negociado de tercera, Administrador de Hacienda de Cebú (Filipinas).

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Eduardo Saavedra y Magdalena, que servía la Aduana de Ilo Ilo.

Idem 21. Idem á la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de Albay (Filipinas) á D. Félix Math-t y Oraa, que es Jefe de segunda, Contador de la Casa de Moneda de Manila.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. José María Rato y Vázquez Queipo, que servía la de Secretario del Gobierno civil de Albay.

Idem id. Declarando cesante á D. Francisco Alemany y Bellet, Oficial cuarto, Guardaalmacen de la Administración de Hacienda de Cebú.

Idem id. Trasladando á la plaza anterior á D. Eugenio Bonaplata, que es Oficial cuarto del Gobierno civil de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. José Primo de Rivera y Orbaneja, Oficial quinto cesante de la Península.

Idem id. Idem por el turno 4.º Oficial tercero de la Administración de Hacienda de la Habana á D. Manuel Sell y Guzmán, cesante de igual categoría.

Idem 23. Concediendo cuatro meses de licencia por enfermo, y para la Península, al Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno civil de Santiago de Cuba, D. Juan Antonio Vinent y Quindelan.

Idem id. Idem id. por id. y para la id. á D. Rafael Cuadrado y Griñán, Oficial primero Letrado de la Administración de Hacienda de Santiago de Cuba.

Idem 28. Declarando cesante, á propuesta de la Junta Central del Magisterio de primera enseñanza para las islas de Cuba y Puerto Rico, á D. Leopoldo Vitini, Oficial tercero de la Secretaría de dicha Junta.

Idem id. Confirmando la cesantía del Oficial quinto, Contador de la Aduana de Remedios, D. Julián Brieba.

Idem id. Idem el nombramiento del Oficial quinto, Celador del Resguardo de la isla de Puerto Rico, á favor de D. Juan Bascarán y Quintero.

Idem id. Aprobando el mes de prórroga concedido por el Gobernador general de Cuba para afianzarse y tomar posesión de su destino, á D. Salustiano Rosello, Oficial cuarto, Administrador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Zaza.

Idem id. Idem los dos meses de id. concedidos por el id. para id. id., á D. Juan Lacalle, Administrador de la id. é id. de Remedios.

Idem id. Idem los id. id. de id. concedidos por el idem para id. id., á D. Nemesio Bustos, Oficial cuarto, Clavero de la id. é id. de Cienfuegos.

Idem id. Idem en concepto de interino el nombramiento hecho por el Gobernador general de Cuba á favor de D. Santiago Sanz, para Oficial quinto de la Intervención general.

Idem id. Idem el anticipo de tres meses de licencia que por enfermo, y para la Península, concedió el Gobernador general de Puerto Rico á D. José Pérez de

Barradas, Jefe de Negociado de tercera de la Sección de Amillaramientos.

Idem id. Idem el nombramiento interino de D. Juan Bautista Aranda para Oficial quinto de la Intervención general de Puerto Rico.

Idem id. Idem el id. id. de D. Celestino Iriarte para Oficial cuarto de la Sección de Amillaramientos de la isla de Puerto Rico.

Idem id. Idem el id. id. de D. Manuel Aranda para Oficial cuarto de la Aduana de Arecibo (Puerto Rico).

Idem id. Idem la prórroga de embarque para la isla de Cuba concedido al Oficial segundo D. Joaquín Velasco, sin perjuicio de su nueva traslación á Puerto Rico.

Idem id. Confirmando el nombramiento de D. Francisco Irureta Goyena para la plaza de Oficial quinto, Interventor de la Administración de Hacienda de Barili (Filipinas).

Idem 29. Autorizando á D. Manuel Mateos Cañero, electo Secretario del Gobierno civil de Batangas (Filipinas), para que pueda embarcarse con dirección á su destino en el vapor correo que deberá salir el día 22 de Mayo próximo.

Idem id. Aprobando y rehabilitando el anticipo de seis meses de licencia concedido por enfermo á D. José Castillo y Fierro, Oficial tercero de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Aprobando la resolución del Gobierno general de Filipinas referente á que D. Carlos Llorroder, Oficial cuarto, Secretario cesante del Gobierno Político militar de Cavite, continúe en su destino hasta la presentación del electo.

Idem id. Idem la id. del id. referente á que se tenga por posesionado á D. Antonio del Río del cargo de Gobernador civil de la Laguna desde el día siguiente al de su desembarque en Manila.

Idem id. Idem el nombramiento interino de D. Antonio Greño para Oficial quinto de la Intervención general de Filipinas.

Idem id. Idem el id. de D. José Hernández Crame para Oficial cuarto, Interventor de la Administración de Hacienda de Tarlac (Filipinas).

Idem id. Idem el id. de D. Enrique Millán para Oficial quinto de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas.

Idem id. Idem el id. de D. Casimiro Franquela para Oficial cuarto del Gobierno civil de Bataan (Filipinas).

Idem id. Idem el id. de D. Juan Rubiera para Oficial segundo del Gobierno civil de Batangas.

Idem id. Idem el id. de D. Arsenio de Hevia para Oficial quinto del Gobierno civil de Tayabas (Filipinas).

Idem id. Rehabilitando y ampliando á seis meses la licencia concedida á D. Manuel Lastrón, Subintendente general de Hacienda de Filipinas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 27 de Agosto de 1887 con los números 190.040 de entrada y 40.821 de registro correspondiente al constituido por D. Juan Blanco Vicente para responder del cargo de Administrador de Loterías de Zaragoza, por valor de 9.400 pesetas en metálico, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 5 de Mayo de 1897.—El Director general, J. R. de Oya. X—2074

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Bellas Artes.

Habiéndose dispuesto que la inauguración oficial de la Exposición general de Bellas Artes tenga lugar el día 25 del corriente, esta Dirección general lo hace público, á fin de que los señores expositores puedan proceder al barnizado de sus cuadros y arreglo de esculturas los días 22 y 23 del actual, debiendo presentarse los artistas en la Secretaría provistos de los correspondientes recibos de sus obras para que se les expida la tarjeta de entrada permanente por el tiempo de duración del certamen, y otra papeleta de invitación para el día de la solemne apertura del mismo.

Madrid 18 de Mayo de 1897.—El Director general, R. Conde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 14 de Mayo de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause, categorized by SEXO and ENFERMEDADES (INFECCIOSAS, INFECTO-CONTAGIOSAS, COMUNES).

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by district, listing various locations like PALACIO, UNIVERSIDAD, CENTRO, etc.

Madrid 15 de Mayo de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades comunicadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
Es'ación Central de Telégrafos.
Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

Bilbao.—García Aguirre, sin señas.
Oviedo.—Balbino Francos, Barco, 38, segundo derecha.
Nava Rey. Pascual Sevilla, Carrera San Jerónimo.
París.—Ruiz, sin señas.
Vigo.—Hernández Bevinos, Sevilla, 3.
Tenerife.—Barrenechea, Alcalá, 12.
Aviso.—Com's, hotel Madrid.
Toledo.—Director Colegio Ateniense.
Alceiras.—Francisco Morano, Launión, 1 duplicado.
Lacín.—Serafin López, sin señas.
París.—Faur, ídem.

Idem.—Ruiz, ídem.
Ribadesella.—Joaquín González, Gravina, 18.
Baeza.—Fernando Poblaciones, Loganitos, 36.
San Ildefonso.—Ramón Martín. Capellanes, 1, principal.
Mora la Nueva.—Encarnación Méndez, Pelayo, 31, terna.
Granada.—Faustino Horeajo, Montera, 1.
Coruña.—Marqués Santa María Villar, Segovia, 13.
Bilbao. F.—Luis Desi, Carrera San Jerónimo, principal.
Badajoz.—Eduardo Davant, Doctor Mata, 1.
Madrid 18 de Mayo de 1897.—El Jefe del Cuerpo, R. García.

Administración de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Relación de los señores Médicos Cirujanos de esta capital y clase de patente que tienen en el corriente año económico de 1896-97, como asimismo de los que ejercen en los pueblos de la provincia.

NOMBRES	PUEBLOS	Número de orden	Clase de patente	NOMBRES	PUEBLOS	Número de orden	Clase de patente
D. Atanasio Bachiller	Capital	1	6. ^a	D. Angel Somavilla	Castromonte	20	3. ^a
Francisco Baeza	Idem	2	6. ^a	Gregorio Dario Cantalapiedra	Castro nuevo	23	3. ^a
Juan de Dios Martínez	Idem	3	6. ^a	Luis Diez Muñoz	Castroño	17	2. ^a
Eladio Recio	Idem	4	6. ^a	Agapito Tejero Estébanez	Castroponce	18	3. ^a
Juan Vega	Idem	5	6. ^a	Nemesio Casado Calvo	Castroverde	19	3. ^a
Santiago Cantalapiedra	Idem	6	6. ^a	Juan Fernández Paniagua	Ceinos	20	3. ^a
Félix García Ortega	Idem	7	6. ^a	Ricardo García Torres	Cervillo	21	3. ^a
José María Ortiz	Idem	8	6. ^a	Higinio Conde Aguado	Cigales	22	3. ^a
Félix Molinero	Idem	9	6. ^a	Alberico Barrigón	Idem	23	3. ^a
Silvino Tejerina	Idem	10	6. ^a	Canuto de la Barrera	Cistérniga	24	3. ^a
Francisco Delgado	Idem	11	6. ^a	Domingo Ruiz Bengueña	Cogeces de Iscar	25	3. ^a
Ildefonso Lozano	Idem	12	6. ^a	Emeterio Aldama	Cogeces del Monte	12	3. ^a
Victor Tablares	Idem	13	6. ^a	Eugenio Ortega García	Coreos	26	3. ^a
Bernardo Castela	Idem	14	6. ^a	José Sagarra y Marqués	Cuenca de Campos	27	2. ^a
Emilio Alvarado	Idem	15	3. ^a	Roque Membiola Salgado	Idem	28	3. ^a
Adolfo Alvarez	Idem	16	6. ^a	Ceferino García Martín	Curiel	29	3. ^a
Ildefonso Bedoya	Idem	17	6. ^a	Isidoro de la Torre	Encinas de Esgueva	30	3. ^a
Saturnino Martínez	Idem	18	6. ^a	Joaquín Llano López	Esguevillas	31	3. ^a
Pedro Urraca	Idem	19	6. ^a	Teodoro López Alonso	Idem	32	3. ^a
Alejandro Rodríguez	Idem	20	5. ^a	Lu s Quintana	Fombellida	33	3. ^a
Felipe Pardo	Idem	21	6. ^a	Ricardo Ortega Díez	Fresno el Viejo	34	3. ^a
Francisco Mercado	Idem	22	6. ^a	Bernardo Gil Ortega	Idem	35	3. ^a
Rafael Acuña	Idem	23	6. ^a	Valentín Martínez Martínez	Fuensaldaña	36	3. ^a
Eloy Calvo	Idem	24	6. ^a	Marcelino Sanz González	Fuente el Sol	37	3. ^a
Eduardo Ledo	Idem	25	6. ^a	José Rodríguez Cachorro	Gatón	15	3. ^a
Jerónimo Gavilán	Idem	26	6. ^a	Benito Lozano Landrero	Gería	14	3. ^a
Victor Santos	Idem	27	6. ^a	Benito Cantalapiedra	Gomeznarro	37	3. ^a
León Corral	Idem	28	6. ^a	Luis Díez Sangrador	Herrín de Campos	38	2. ^a
Luciano Clemente	Idem	29	6. ^a	Santiago Sáez González	Isicar	13	3. ^a
Venancio Gatón	Idem	30	6. ^a	Lucio García	Lomoviejo	28	3. ^a
Alberto Macías	Idem	31	6. ^a	Enrique Rodríguez Villegas	Matapozuelos	16	3. ^a
Cipriano Alonso	Idem	32	5. ^a	José María Martín López	Mayorga	42	3. ^a
Claudio Ruiz	Idem	33	6. ^a	Epifanio Madrigal Arias	Idem	41	3. ^a
Luis Moreno	Idem	34	1. ^a	Cándido Sáez	Medina del Campo	39	3. ^a
Martín Vallejo	Idem	35	6. ^a	Teodoro Díez Sangrador	Idem	40	3. ^a
Miguel G. Camaleño	Idem	36	6. ^a	Julio Blanco García	Idem	41	3. ^a
Eloy Durrute	Idem	37	6. ^a	Ramón López Zarzuelo	Idem	42	3. ^a
Fernando Toraya	Idem	38	6. ^a	Federico Gaccedia Gago	Idem	43	4. ^a
Camilo Calleja	Idem	39	1. ^a	José Díez Serrano	Medina de Rioseco	5	2. ^a
Julian Casas Gago	Idem	40	6. ^a	Antonio Sanju n	Idem	4	2. ^a
Ramiro Valdivieso	Idem	41	6. ^a	Pablo Gallo Alonso	Idem	3	2. ^a
Ramón Conde	Idem	42	6. ^a	Francisco Chico Montes	Idem	2	3. ^a
Manuel Vela	Idem	43	6. ^a	Edu rdo Llanos	Idem	1	3. ^a
Liborio García	Idem	44	6. ^a	Manuel Pano González	Mojados	45	2. ^a
Francisco Burgos	Idem	45	6. ^a	Julian Martín Aldea	Idem	43	2. ^a
Andrés Bravo	Idem	46	6. ^a	Mariano de la Fuente	Montealegre	1	3. ^a
Manuel Velicia	Idem	47	6. ^a	Juan Arranz	Montemayor	6	3. ^a
Luis Díez Pinto	Idem	48	6. ^a	José Manuel Sañudo Pedrero	Moral de la Paz	29	3. ^a
Eduardo Romero	Idem	49	6. ^a	Miguel Serrano García	Morales de Campos	27	3. ^a
José Romero	Idem	50	5. ^a	Luis Cuneiro Parcero	Idem	15	3. ^a
Evaristo Mill n	Idem	51	6. ^a	Alejandro Cea Ruiz	Mota del Marqués	20	2. ^a
Casimiro Calleja	Idem	52	6. ^a	Francisco Barrigón Vaca	Mucientes	6	2. ^a
Jerónimo Martín	Idem	53	5. ^a	Francisco Peña García	Idem	7	2. ^a
Eduardo Aranda	Idem	54	6. ^a	Luis Gómez Rojas	Mudarra (La)	30	3. ^a
Rafael Ortiz	Idem	55	6. ^a	Pedro Bo-que	Muriel	25	3. ^a
Ildefonso Muñiz	Idem	56	6. ^a	José Díaz Bustamante	Nava del Rey	46	3. ^a
Federico María Goyena	Idem	57	6. ^a	Aurelio García	Idem	50	4. ^a
Vicente Sagarra	Idem	58	1. ^a	Juan A. Labastida	Idem	47	3. ^a
Mariano Nuevo	Idem	59	6. ^a	Antonio Estalbe	Idem	48	3. ^a
Saturio Carrión	Idem	60	6. ^a	Félix López Crespo	Idem	1	4. ^a
Manuel Alvarez	Idem	61	5. ^a	Matías Mercado	Idem	49	3. ^a
Eurique Ponci	Idem	62	6. ^a	Arsenio Estévez Gil	Idem	21	3. ^a
Antonio Simonena	Idem	63	6. ^a	Rogelio Escudero	Palazuelo de Vadija	2	2. ^a
Florentino Bobó	Idem	64	6. ^a	Narciso Cuesta	Parrilla (La)	4	3. ^a
Salvino Sierra	Idem	65	6. ^a	Benito Andrés de Miguel	Idem	3	3. ^a
Faustino Rodríguez	Idem	66	6. ^a	Francisco Sandro Millán	La Pedraja	5	3. ^a
Ramón García	Idem	67	6. ^a	José Sampedro del Campillo	Pedrajas de San Esteban	6	3. ^a
Luis Fernández Orbegeo	Idem	68	6. ^a	José Cano Sanz	Idem	6	3. ^a
Antonio Nardínez	Idem	69	6. ^a	Fortunato Escribano Antona	Peñafiel	7	3. ^a
Ruperto Díez	Idem	70	6. ^a	Saturio Polanco Sanz	Idem	8	3. ^a
Pedro Vaquero Concellón	Idem	71	6. ^a	Pedro Bengueño Fernández de Velasco	Idem	9	3. ^a
Benigno Morales Arjona	Idem	72	6. ^a	Rufo Sobrino Benito	Idem	10	3. ^a
Luis Ledo	Idem	73	6. ^a	Juan García del Pico	Idem	11	3. ^a
Leopoldo López García	Idem	74	6. ^a	Tomás Molinero García	Idem	12	3. ^a
Emilo Ortega	Idem	75	6. ^a	Tom s Alvaro Burgueño	Idem	13	3. ^a
Nicolás de la Fuente	Idem	76	5. ^a	Angel B rroso Minguez	Idem	14	3. ^a
Pascual L pez	Idem	77	6. ^a	Domingo Burgueño Elipe	Idem	15	3. ^a
Antonio Alonso Cortés	Idem	78	4. ^a	Eliás Gallego y Gallego	Peñaflor	8	2. ^a
P blo Lacost	Idem	79	6. ^a	Serafín Vidal	Idem	9	2. ^a
Dionis o Contreras	Idem	80	6. ^a	Marcos Pagela Hernández	Pesquera de Duero	36	2. ^a
Eduardo Cortijo	Idem	81	6. ^a	Antonio Lozano González	Piñ de Esgueva	16	3. ^a
Ameliano Rivera	Idem	82	6. ^a	Marcelino Esteban Gutiérrez	Piñel de Abajo	48	2. ^a
Eugenio Sesmero	Idem	83	5. ^a	Félix Buniera Bratos	Portillo	17	3. ^a
Pedro Martín	Idem	84	6. ^a	Mariano Vete ne Alonso	Idem	16	3. ^a
Bernabé Olmedo Martínez	Alcazarén	22	3. ^a	Conceso del Mazo Anaya	Idem	18	3. ^a
Conceso del Mazo Anaya	Aldea de San Miguel	18	3. ^a	Esteban González Gutiérrez	Pozal de Gallinas	19	3. ^a
Cayo Lazcano García	Aldean yor	8	3. ^a	Dionisio Ordax y Castro	Pozáldex	23	3. ^a
Remigio Barrero Lorenzo	Ataquines	5	3. ^a	Saturio Martín Muñoz	Idem	17	3. ^a
Salustiano Lebrero	Barcial de la Loma	1	3. ^a	Mariano García Martín	Idem	18	3. ^a
Demetrio Cabezudo Pérez	Benafarses	2	3. ^a	José Bauza Martínez	Quintanilla de Abajo	19	3. ^a
Honorio Cernuda Herrero	Berrueces	3	3. ^a	Francisco Carrascal	Quintanilla de Arriba	7	3. ^a
Macario Ramos Torres	Bobadilla	4	3. ^a	Dionisio de la Fuente Duque	Rábano	20	3. ^a
Pedro Cengotita Bengoa	Idem	5	3. ^a	Faustino Hernández	Renedo	43	3. ^a
Octavio Martínez	Boecillo	3	3. ^a	José María Brocos	Roales	13	3. ^a
Herm ígenes Valentín	Idem	2	3. ^a	Mariano Velasco Caballero	Rodilana	34	3. ^a
Mariano Sobrino Segovia	Bocigas	46	3. ^a	Francisco Martín Gutiérrez	Rubí de Bracamonte	21	3. ^a
Eduardo Suárez González	Bolanos	9	3. ^a	Antonio Rodríguez Cobos	Rueda	22	3. ^a
Pelayo Junquera Poncela	Brahojos	6	3. ^a	Francisco Rico Valverde	Idem	23	3. ^a
Victor Garrido	Cabezón	8	3. ^a	Mario Díez Pérez	Idem	24	3. ^a
Nicanor Gómez de la Fuente	Idem	7	3. ^a	Gabino Monsálvez Baños	Idem	25	3. ^a
Torbio Gómez Aladro	Cabreros del Monte	9	3. ^a	Silvino de la Granja Casado	Sahelices de Mayorga	26	3. ^a
Tiburcio Luengo	Idem	10	3. ^a	Casto Sanz Miecies	San Llorente	49	3. ^a
Abelardo Jiménez	Campillo	18	3. ^a	Octavio Ordúña Ovejero	Snn Martín de Valveni	39	3. ^a
Claudio Angule y García	Canalejas	10	2. ^a	Pedro Alcalde Martínez	San Miguel del Arroyo	29	3. ^a
Antonio Fernández Rodríguez	Canillas	11	3. ^a	Saturnino Barreda Ramos	San Pedro de Latarce	27	2. ^a
Eulogio Lozano	Carpio	12	3. ^a	Jerónimo Domínguez Escudero	Santa Eufemia	14	3. ^a
Angel Mozo Alonso	Idem	13	3. ^a	Mariano Gutiérrez Hernández	Santervás	28	3. ^a
Quintín Sánchez Pérez	Casasola	14	2. ^a	José Murcia López	Santovenia	29	2. ^a
Julian Sánchez Gutiérrez	Castrejón	15	3. ^a	Félix Gallego Mangas	San Vicente del Palacio	10	3. ^a
Juan Rodríguez	Castrillo de Duero	26	3. ^a	Ildefonso Bedoya García	La Seca	30	3. ^a
Antonio Rodríguez	Idem	25	3. ^a	Torbio Vergel Recio	Idem	31	3. ^a
Blasrr Anz Badillo	Castrillo Tejeriego	16	3. ^a	Martín Villanueva	Serrada	32	3. ^a
Antonio Macías	Castromembibre	38	3. ^a	Jose Lacort Ruiz	Siete Iglesias	50	3. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Número de orden.	Clase de patente	NOMBRES	PUEBLOS	Número de orden.	Clase de patente
D. Felipe Rodríguez Tadrón.....	Simancas.....	34	3. ^a	D. Alejandro Pedraza Iglesia.....	Villaco.....	5	3. ^a
Pascual Allén y Morán.....	Tordehumos.....	35	2. ^a	Felipe Martín Vega.....	Villafrades.....	6	3. ^a
Vicente Castellanos López.....	Tordesillas.....	37	2. ^a	Pascual Herrera Sanz.....	Villafrechos.....	8	3. ^a
Eulogio Fernández Marinero.....	Idem.....	38	2. ^a	Antonio Fernández Cerón.....	Idem.....	7	3. ^a
Antonio Sánchez Vega.....	Idem.....	36	3. ^a	Modesto de la Fuente Fernández de Velasco	Villafuerte.....	10	2. ^a
Gerardo Martínez Ruiz.....	Forrecilla de la Abadesa.....	39	3. ^a	Eugenio Redondo.....	Villagarcía.....	26	3. ^a
Atanasio Sanz Micieces.....	Torrefombellida.....	24	3. ^a	Julián López Rodríguez.....	Villagómez.....	9	3. ^a
Siro Adalia García.....	Torrelabátón.....	40	2. ^a	Gaspar Alonso Félix de Vargas.....	Villalar.....	10	3. ^a
Félix Rubio Fernández.....	Torre-carcela.....	11	3. ^a	Deogracias Amador.....	Villalba de Adaja.....	28	3. ^a
Emilio García Lesmes.....	Traspinedo.....	41	2. ^a	Juan Cayo Caballero.....	Villalba del Alcor.....	24	2. ^a
Gregorio Olmedo Rey.....	Tudela de Duero.....	44	2. ^a	Esteban Martín Díez.....	Villabarba.....	17	3. ^a
Pedro Martín de la Calle.....	Idem.....	43	2. ^a	Antonio Martín.....	Villalón.....	11	3. ^a
José Callejo Ruiz.....	Idem.....	42	2. ^a	Ricardo Gutiérrez.....	Idem.....	12	3. ^a
Onofre Alonso Domínguez.....	La Unión.....	41	3. ^a	Mariano Blanco.....	Villamuriel.....	13	3. ^a
Eusebio Reguera.....	Urueña.....	45	3. ^a	Félix Val Villmuriel.....	Villar de Tordesillas.....	14	3. ^a
Antolín López Ovejero.....	Urones.....	25	3. ^a	Félix Vázquez Hernández.....	Villanubla.....	15	3. ^a
Primo Pinilla Zamorano.....	Valbuena de Duero.....	46	3. ^a	Manuel González Cobos.....	Idem.....	16	3. ^a
Félix Pérez Gallego.....	Valdestillas.....	21	3. ^a	Arturo Frías Lomelino.....	Villanueva de Dueo.....	17	3. ^a
Enrique Antón de Insuela.....	Valdunquillo.....	47	3. ^a	Mariano Méndez.....	Villanueva de los Caballeros.....	4	3. ^a
Mariano García Valcarce.....	Valoria la Buena.....	37	3. ^a	Arsenio Insuela Insuela.....	Villanueva de San Mancio.....	18	3. ^a
Ricardo Sánchez Bayón.....	Valverde.....	48	3. ^a	Francisco García Manuel.....	Villardefrades.....	34	3. ^a
Félix Sarmentero.....	Vega de Valdeterrazo.....	49	3. ^a	José Soler y Prieto.....	Idem.....	35	3. ^a
Marcelino González Ramos.....	Velilla.....	50	3. ^a	Julio Ruiz Palacios.....	Villasesmir.....	43	3. ^a
Juan Morais y Lajo.....	Velliza.....	1	2. ^a	Arturo Fernández Corredor.....	Villavellid.....	19	3. ^a
Ramón Vargas Alonso.....	Ventosa de la Cuesta.....	12	3. ^a	Antonio Díaz Bustamante.....	Villaverde.....	20	3. ^a
Miguel Zumel de la Fuente.....	Villabáñez.....	44	3. ^a	Manuel Pascual Alonso.....	Villavicencio.....	21	3. ^a
Cayo Calderón Ruiz.....	Villabaruz.....	19	2. ^a	Graciano Cuadrado Rodríguez.....	Idem.....	22	3. ^a
Fernando Carro Blanco.....	Villabrájima.....	2	2. ^a	Cipriano García Pérez.....	Villaveja.....	33	3. ^a
Gerardo Suárez Félix.....	Idem.....	3	2. ^a	Raimundo Alonso Cascajo.....	Zaratán.....	23	3. ^a
Félix Martínez.....	Villacarralón.....	32	3. ^a	Eugenio Velasco López Baños.....	Zarza (La).....	24	3. ^a
Rafael Villergas Monasterio.....	Villacastín.....	4	3. ^a				

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos del Real decreto de 13 de Agosto de 1894. Valladolid 7 de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, Amalio G. Montero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Presidencia.

Desde esta fecha hasta el día 16 de Junio próximo venidero se admitirán a presentación en el Negociado de Deuda de la Contaduría municipal, sito en la Plaza Mayor, núm. 27, segunda Casa Consistorial, todos los días no feriados, de once a una del día, las obligaciones del empréstito de 1868 amortizadas en los sorteos celebrados en 5 de Mayo y 21 de Noviembre de 1896, para su reconocimiento y canje por las carpetas definitivas.

Las carpetas donde consten presentadas dichas obligaciones, recibirán un número de orden.

El día 18 del citado Junio se verificará un sorteo de todas las carpetas presentadas y formalizadas, correspondientes a los dos sorteos mencionados, que determinará el orden de su pago; éste se verificará por medio de sucesivos llamamientos en la forma acostumbrada.

Desde el día 22 del referido Junio volverá a abrirse la admisión de las carpetas para reconocer y canjear las obligaciones que hubieran dejado de presentarse en el plazo antes señalado; éstos serán llamadas para el pago por orden correlativo de presentación.

Madrid 18 de Mayo de 1897.—El Alcalde Presidente, Joaquín Sánchez de Toca.

Alcaldía constitucional de Cuéllar.

Patronato del Hospital de Santa María Magdalena de Cuéllar.

Previo la competente autorización, la Junta de Patronatos del establecimiento anteriormente expresado, ha acordado proceder a la venta en pública subasta, y por pujas, de los objetos inservibles que existen en el mismo, consistentes en cuatro hacheros de hierro, viejos e inservibles, de peso dos de cuatro kilos y 830 gramos cada uno, y los otros dos a cuatro kilos y 600 gramos, así como de una caja con tapa de cobre labrado o calado, de nueve centímetros de altura por 10 de extensión, con cubierta de madera bastante deteriorada.

El remate tendrá lugar en la planta alta de estas Casas Consistoriales, dando principio a las diez en punto de la mañana del día 29 de los corrientes, continuando abierto hasta las once de la misma, si bien no se cerrará trato alguno sin dar cuenta antes de la mejor postura que resulte a la Junta provincial, bajo el tipo de tasación y condiciones que constan del pliego formado al efecto y que se halla de manifiesto en el local designado para el remate a disposición de todas las personas que deseen enterarse del mismo.

Lo que se anuncia por medio del *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para su mayor publicidad y llamando licitadores.

Cuéllar 14 de Mayo de 1897.—El Presidente del Patronato, Isidoro Velasco. 201—S

Alcaldía constitucional de Murcia.

En vista de haber resultado desierta la subasta celebrada el día 10 de Marzo último, se ha resuelto anunciar otra, que simultáneamente tendrá efecto en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación) y en estas Salas Consistoriales el día 26 del próximo mes de Junio, a las dos de su tarde, para la adjudicación de las obras del Matadero general que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado construir, realizándose el remate por el sistema de pliegos cerrados, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la anteriormente celebrada, cuyas condiciones se hallan insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia correspondientes a los días 6 y 9 de Febrero último.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de quienes deseen interesarse en dicho servicio y efectos oportunos.

Murcia 27 de Abril de 1897.—Enrique Ayuso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, se cita a los esposos Juan Rosado de la Osa y Leandra Cobos Morales, vecinos de la villa de Pedro Muñoz, ignorándose su actual residencia, los que hace unos diez días salieron de dicha villa con dirección a Madrid implorando la caridad pública, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el 11 de Junio próximo, a las nueve de la mañana, para declarar como testigos en el juicio oral de la causa contra Casimiro Moreno, por lesiones; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Alcázar de San Juan 15 de Mayo de 1897.—V.º B.º—Sepúlveda.—El Escribano, Juan de Dios Villoslada. J—2925

CASTRO ÚRDIALES

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada para cumplir una orden de la Superioridad, por la presente se cita a Marcelino Pérez Alvarez y Felipe Erregil, vecinos que son de Somorrostro y Ontón, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 de Junio próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander a fin de prestar declaración como testigos en las sesiones del juicio oral de la causa que se sigue por lesiones contra Gregorio Ortiz de Zárrate y Arrieta; bajo los apercibimientos legales.

Castro Urdiales 12 de Mayo de 1897.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio. J—2932

HUELVA

D. José Marín López y Moreno, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por contrabando contra José García Márquez y otros, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio García Márquez, Francisco Garrido Carrasco, Antonio Carrillo, José Mora Gómez y Antonia de la Mata, naturales y vecinos de Arroyomolinos ó Cumbres de San Bartolomé, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en dicho sumario; apercibiéndolos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, poniéndoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Huelva a 4 de Mayo de 1897.—José María López. Por su mandato, Vicente Muñoz Caballero. J—2904

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Walter Henry Blanch, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión marino, y nacionalidad norteamericana, para que dentro del término de diez días, que se contarán desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de que sea reconocido por Facultativos que declaren acerca del estado ó duración de las lesiones que le causaron en esta ciudad en la tarde del 24 de Agosto último; previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huelva a 13 de Mayo de 1897.—José de Lezameta.—El actuario, Licenciado Juan García y León. J—2905

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo al procesado en causa por disparo de arma de fuego y coacciones Juan Lorenzo García, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y Manuela, soltero, natural de Santiago (Coruña), de esta vecindad, de oficio del campo, sin instrucción, para que en el expresado término comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto ciertas diligencias en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades ordenen a sus agentes procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuya prisión está acordada, y se remita por tránsitos de justicia a la cárcel de esta población.

Jerez de la Frontera 10 de Mayo de 1897.—Manuel Bravo. Antonio Camacho. J—2909

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca de una burra pelo rucio claro, mediana, cerrada, blanda de piernas, sin hierro, que en la noche del 3 de los corrientes le fué hurtada al vecino de esta ciudad Felipe Barranco Moreno del sitio nombrado Majadar de Cabrera, en el partido de los Serranillos, de este término, en donde se hallaba trabada, procediendo caso de ser habida a la detención y conducción a la cárcel de este partido de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Lucena a 7 de Mayo de 1897.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos. J—2910

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en autos de las promovidos por la Sociedad el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública subasta la expresada finca, que es una casa en la vega de la ciudad de Valencia, cuartel de Benimadet, término de Villanueva del Grao, partida del Camino Hondo del Grao, junto al cementerio de dicha población, lindante por la derecha ó Norte con el matadero público, por izquierda ó Mediodía con el expresado cementerio, por frente ó Poniente con el camino de Río, y por la espalda ó Levante con solares del Ayuntamiento de dicho Villanueva del Grao. Tiene una superficie total de 272 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada 149 metros y el resto, ó sea 123 el corral de la misma casa, constando la parte edificada de planta baja y dos pisos con dos habitaciones en cada uno. El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado del Hospicio y en el de primera instancia de Valencia el día 14 de Junio próximo a las dos de su tarde; se advierte que el tipo por que sale a subasta la finca es el de 16.000 pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de esa cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, que serán devueltas en el acto, quedando únicamente retenida la del mejor postor, que servirá como parte del precio, debiéndose completar éste en su totalidad a los ocho días siguientes de aprobarse el remate a favor del mejor postor; que si resultaran proposiciones iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en esta Corte, Escribía del actuario, con los que deberán conformarse los licitadores.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—V.º B.º—E. Martín y Ruiz.—El actuario, Justo Navarro. X—2080

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José García, cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se ignoran, uno de los autores del robo cometido á Victoria B. rotolomé Cobos, calle de las Californias 26, bajo, el 17 de Marzo último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en la causa que por dicho hecho se instruye contra dicho sujeto y otros; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Mayo de 1897.—Vicente R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos. J—2911

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Barrera y Ruiz, vecino de Murcia, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Agente de negocios, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que instruyo por falsedad de un documento privado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Mayo de 1897.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, por mi compañero Sr. Moreno, Félix Ontiveros. J—2912

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días al procesado que es conocido por el Chino, vecino de Churriana y tratante en caballerías, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro de dicho término, que se contará desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, situado en la planta baja del edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, con objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones á Pedro Carmona Santiago; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido, dejándolo en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 8 de Mayo de 1897.—Sebastián Miguel. El Secretario, Rafael Wittemberg y Solano. J—2913

MURCIA—CATEDRAL

D. Luis López Bo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, Decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Díaz Garrido, conocido por Juan el Gitano, hijo de Manuel y Encarnación, natural y vecino de esta ciudad, habitante que ha sido en el partido de la Albatalia, próximo al molino del Amor, casado, tratante, de veintisiete años de edad, siendo sus señas: estatura y carnes regulares, pelo negro, color moreno, usa bigote y viste pantalón de pana rayada color blanquinoso, blusa azul también rayada, alpargatas blancas y gorrón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, con el fin de que preste declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue sobre homicidio en la persona de Antonino Martínez Lloret, ocurrido en dicho partido la tarde del día 10 de Abril último; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del citado Juan Díaz Garrido, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Murcia 11 de Mayo de 1897.—Luis López Bo.—El actuario, Valentín Solano. J—2914

NAVA DEL REY

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Anselmo García Olleros, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el día de hoy, en la demanda civil ordinaria de mayor cuantía promovida en este Juzgado y mi Escribanía por el Procurador D. Balbino Fernández, en nombre y con poder bastante de D. Luis Guerras Pérez, D. Francisco Carracedo Galbán, vecinos de Alaejos, y 125 consortes más, contra D. Vicente Giral y Morales, de paradero ignorado, sobre reclamación de 18.380 pesetas 59 céntimos, importe de jornales y acopios devengados y hechos por aquéllos en las obras de la carretera de Alaejos á Toro, de las que fué contratista el D. Vicente, se emplaza á éste, á solicitud de la parte actora, para que en el plazo de cinco días, por ser segundo llamamiento, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado al D. Vicente Giral, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Nava del Rey á 14 de Mayo de 1897.—El Escribano, Toribio Díez. X—2075

SAHAGÚN

D. Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Hago saber que por el presente segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia del presunto muerto por sentencia firme Felipe Méz Díez, natural de Mudreganes, hijo de Román y Josefa,

de noventa años de edad, para que dentro del término de veinte días comparezcan á reclamarlo en forma; bajo apercibimiento del perjuicio que les pueda parar en derecho, pues así le tengo mandado en el expediente de declaración de herederos ab intestato de dicho ausente, hoy presunto muerto, promovido con el carácter de pobre por Julián Díez Rodríguez, vecino de Espinosa de Almanza, hijo de primo carnal de aquél, en cuyo concepto solicita la sucesión intestada del mismo, habiéndose presentado también á este objeto los parientes en igual grado, ó sea el quinto civil, llamados Froilán Díez Rodríguez, vecino de Canalejas; Manuel Díez González, María Díez Fernández, Juana Díez Fernández, Rafaela Díez Rodríguez, Facunda Díez Fernández y María Díez González, de Mudreganes; María Díez Rodríguez, de Almanza; Eustaquio Díez González, de Sahagún, y Mariano Díez González, de Cabrera.

Dado en Sahagún á 13 de Mayo de 1897.—Indalecio Fernández.—De su orden, Licenciado Matías García. 176—P

TARANCÓN

D. José Joaquín Marquina y Sierra, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente tercer edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las vinculaciones ó patronatos y capellanías laicales que fundó D. Jerónimo de la Carrera y de Solier, Cura párroco que fué de esta villa de Tarancón, de donde era natural, en su testamento otorgado el día 26 de Octubre del año 1673 ante el Escribano público Alfonso Cobo de Fonseca, y en su codicilo otorgado también ante el mismo Escribano con fecha 11 de Mayo del año de 1681, comprendidos en las leyes desvinculadoras, y que corresponden—según expresa el actor,—en plena propiedad y dominio, la mitad á D. Juan Ignacio de Parado y Güell, fallecido sin ejercitar derecho alguno, que debió ser su último poseedor, y la otra mitad al opositor D. Antonio de Parada y Montenegro, vecino de Huelves y mayor de edad, como inmediato sucesor y como pariente en noveno grado del fundador y de la línea llamada al goce y obtención de dichos bienes; con objeto de que comparezcan á deducirlo ante este dicho Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil, que el presente es el tercero y último llamamiento; que el que no comparezca dentro de este último plazo no será oído en este juicio; y que, á virtud del primero y segundo llamamientos, no ha comparecido persona alguna alegando derecho á los bienes expresados; pues así ha sido acordado en méritos de la demanda interpuesta en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Trinidad González Teruel en nombre y representación de D. Antonio de Parada y Montenegro, solicitando la adjudicación de los expresados bienes en el concepto mencionado, con las rentas producidas y debidas producir desde el fallecimiento de Don Marcos Aniano González, último poseedor de hecho.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto.

Dado en Tarancón á 12 de Mayo de 1897.—José Marquina.—El actuario, José Cruz. X—2069

VILLACARRIEDO

El Sr. D. Eustaquio Gutiérrez Sáinz, Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día tiene acordado, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, se cite á María Rafaela Iglesia Habanera, ambulante, para que el día 19 de Junio próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones del juicio oral señalado para dicho día en causa que contra la misma y otra se sigue por hurto de un reloj; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente, que firmo en Villacarriedo á 13 de Mayo de 1897.—El actuario, J. Fidel Riancho. J—2922

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Soria.

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito transmisible núm. 278, expedido por este establecimiento en 3 de Abril de 1895 á favor de D. Nicolás Nalda Sáenz, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero, y quedando exento de toda responsabilidad.

Soria 15 de Mayo de 1897.—El Oficial Secretario, Casimiro González Palacios. X—2079

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito voluntario de efectos, señalados con los números 95.233, 100.710 y 109.174, expedidos por este Banco el 3 de Agosto de 1893, 22 de Junio de 1894 y 5 de Agosto de 1895 respectivamente, á favor de D. Manuel Bustamante y Rosales, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 13 de Mayo de 1897.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X—2076

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Necesitando esta Compañía adquirir 200.000 kilogramos de carbón de encina, celebrará al efecto concurso público el día 8 de Junio de 1897, á las tres de la tarde, en las oficinas del Consejo de administración en esta Corte, paseo de Recoletos, núm. 17.

Los pliegos de condiciones para el suministro y para el concurso, así como el modelo de proposición, están de manifiesto en los puntos siguientes:

En Madrid, en las citadas oficinas del Consejo de administración de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 17.

En Valladolid, en las del Sr. Jefe de Almacenes generales. Madrid 17 de Mayo de 1897.—El Director de la Compañía, Barát. X—2070

Sociedad anónima española de dinamita y de productos químicos.

(Privilegios A. Nobel.)

El Consejo de administración de esta Sociedad, en sesión de 26 del pasado Abril, ha acordado repartir á cuenta de los beneficios del ejercicio 1896-97 un dividendo de 30 pesetas por acción, pagadero, á partir del día 17 del corriente mes de Mayo, en el domicilio social, Bilbao, calle de la Lotería, número 3, contra cupón núm. 43.

Los señores accionistas que deseen cobrar sus cupones en París, podrán presentarlos en las oficinas de la Sociedad, rue Auber, núm. 13, de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde, donde se pagarán á razón de 23 francos por cupón.

Bilbao 14 de Mayo de 1897.—El Apoderado general, Pedro Chalbaud y Errázquin. X—2073

Sucursal del Banco de España en la Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de efectivo transmisible núm. 2.238, expedido por esta sucursal en 23 de Enero de 1897 á favor de D. Salvador Castro López, por pesetas 750, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según previenen los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña 22 de Abril de 1897.—El Secretario, Pastor Rodríguez. X—2078

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 6.400, expedido por esta sucursal en 30 de Diciembre de 1896 á favor del Corrector O. T. de Servitas de Nuestra Señora de los Dolores de Ferrol, por pesetas 20.000 en inscripciones nominativas al 4 por 100 perpetuo interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según previenen los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña 18 de Mayo de 1897.—El Secretario, Pastor Rodríguez. X—2068

Compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

Balance en 31 de Diciembre de 1896.

ACTIVO		Pesetas.
Costo de los caminos, Minas, Concesiones y estudios.....	297.246.011'36	
Abono del valor de 103.565 acciones cedidas por los accionistas.....	49.193.375	248.052.636'36
Terrenos.....	10.963.814'30	
Cartera: 2.270 obligaciones del 6 por 100.....	1.135.000	
Acciones en prenda: 138.492.....	65.783.700	
Sucursal del Banco de España, en ésta.....	1.521.214'16	
Caja.....	28.232'96	
Deudores varios.....	317.300'93	
Talleres.....	741.018'34	
Existencias en los servicios.....	717.120'60	
Subvención á percibir del Estado.....	6.180.107'39	
		3'35.440.225'04

PASIVO		
Capital: 350.000 acciones en que se han convertido las 209.975 de las antiguas Compañías de Tarragona á Martorell y Barcelona, de Barcelona á Francia por Figueras y de Madrid y Zaragoza á Barcelona.....	116.420.950	
Obligaciones del 3 por 100.		
331.696 de las líneas de T. B. F.	78.777.800	
57.796 de la línea de Valls.....	14.449.000	
39.100 de las líneas de Valls y Reus.....	9.775.000	
		103.001.800
Obligaciones del 6 por 100: 83.856.....	41.928.000	
Obligaciones no hipotecarias: 60.000.....	30.000.000	
Servicio de las obligaciones.....	5.321.890'52	
Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	30.000.000	
Acreedores varios.....	1.870.610'28	
Cuentas corrientes.....	673.367'61	
Cuenta de explotación.....	43.499'24	
Subvención.....	6.180.107'39	
		335.440.225'04

Las obligaciones de las líneas de Tarragona á Barcelona y Francia, que devengan el interés anual de 3 por 100, proceden, en cuanto á 163.561, de la emisión de 12 de Septiembre de 1864; correspondiendo las restantes 168.135 á la de 20 de Abril de 1878. Consta cada emisión de 176.000 títulos de una obligación de valor nominal 475 pesetas, amortizables por semestres, terminando la primera en 2 de Enero de 1961, y la segunda en 2 de Enero de 1971. El tipo medio de su negociación ha sido de pesetas 281'46 (ó sea 118'51 por 100), y su producto de pesetas 93.359.156'16. Las 83.856 obligaciones del 6 por 100 corresponden á la emisión de 1.º de Febrero de 1876. Su amortización se efectúa por semestres, y terminará en 1.º

de Enero de 1929. El tipo medio de la negociación de 81.586 obligaciones hoy en circulación, fué de pesetas 477'05 (ó sea 95'41 por 100), y su producto de 38.920.601'30 pesetas.

De las 96.896 obligaciones del 3 por 100, de valor nominal 500 pesetas una, que afectan á las líneas de Valls y Reus, corresponden, á saber: 57.796 á la línea de Valls, procedentes de la emisión de 60.000 de fecha 1.º de Enero de 1883, cuya amortización se hace por semestres y terminará en 2 de Enero de 1974; 19.520 á la línea de Reus, de la emisión de 1.º de Mayo de 1886, amortizables también por semestres, terminando en 1.º de Abril de 1977. El tipo medio á que se negoció la primera emisión fué de pesetas 202'55 (ó sea 81'02 por 100), y su producto de pesetas 11.706.579'80, siendo el promedio de las dos restantes de pesetas 250 (ó sea á la par), y su producto de pesetas 9.775.000.

Las 60.000 obligaciones no hipotecarias de 500 pesetas una, al interés anual de 6 por 100, creadas según escritura de 5 de Abril de 1889, han sido negociadas al tipo medio de pesetas 490 una (98 por 100), siendo su producto de 29.400.000 pesetas.—El Director Gerente, Claudio Planas.—V.º B.º—El Presidente, Federico Marcet Vidal. X—2072

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Mayo de 1897.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, afternoon, and night, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 18 de Mayo de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Palma.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 17 de Mayo de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 14, Día 17. Includes sections for Deuda perpetua al 4 por 100 interior, exterior, and amortizable, and Banco Hipotecario de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

París 15 de Mayo de 1897.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 92'68-52'70. París á la vista, francos, beneficio, 50 20-50'30.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica. Prices listed in pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—HABIÉNDOSE extraviado la certificación núm. 1.967 del libro X, expedida por esta Dirección á nombre de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas en 21 de Junio de 1888, importante 768 hectolitros, equivalentes á 24 reales fontaneros, se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, principal, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid 11 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—2071

SUBASTA.—En Leganés el 6 de Junio, y en la Notaría de D. Miguel Sasot, tendrá lugar la venta de las siguientes fincas, pertenecientes á D. Luis Barreda Duserre:

1.ª Un campo de tierra huerta, con derecho á dos horas de agua de la fuente principal, situado en el término de Callosa de Ensarriá (Alicante), y pago llamado Fondo ó de la Peita, de tres hanegadas próximamente: lindante al Norte con el de Ricardo Blanquer; al Sur con camino de Almaig á Nucía; al Este con el de herederos de Vicente Pérez Llor ns, y al Oeste con camino de Polop á Villajoyosa; valorado en 2.000 pesetas.

2.ª La cuarta parte de una casa sita en la calle Mayor de la villa de Griñón (Madrid), núm. 10 duplicado: que linda por derecha con bodega de herederos de Luciano Montero; por izquierda con casa de D. Fernando y D. Carlos Domingo López, y por espalda con parte de Irene Vivar; valorada en 2.800 pesetas.

Se admitirán licitaciones para cada una de dichas fincas por separado; pero los postores deberán depositar antes de la subasta el 10 por 100 de la tasación.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la referida Notaría, calle de Madrid, núm. 3.—El tutor de D. Luis Barreda, Eduardo Gómez. X—2077

SANTOS DEL DIA

San Pedro Celestino, Papa, y Santa Pudentiana.

Cuarenta horas en la iglesia del Carmen.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Función 28 de abono.—Turno 2.º—Gli Hugonotti.

TEATRO LARA.—A las ocho y tres cuartos.—El marido de la Tellez.—La monja descalza.—Segundo acto.—Pedro Jiménez (dos a tos).

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—El padrino de El Nene.—Un tío modelo.—Cuadros disolventes.—La viejeita.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Beneficio de los pobres de la parroquia de Santa Bárbara.—La canción de la Lola. El tambor de granaderos.—Las mujeres.—Las bravas.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Quinta gran soirée fashionable.

TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Moda.—Debut de Los Durands.—Segunda presentación de Mlle. Conzettina, Mlle. Cardinale, M. Vicent, las siete Biltzings, las hermanas Ondinas y demás artistas de la compañía.